

DT-BOY 53070

Tunja, 12 de diciembre de 2019

Señora
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA S.A.S
CALLE 143 No.58C - 41 Oficina 807
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 107943 con Fecha 10/12/2019

La Dirección Territorial Boyacá del Instituto Nacional de Vías procede a realizar el análisis correspondiente a las siguientes pólizas de seguro.

1.- Póliza de Cumplimiento Estatal No. 21-44-101303479 anexo 1 de fecha 09 de Diciembre de 2019 expedida por Seguros del Estado S.A. tomador: Cooperativa de Trabajo Granconstructora SAS identificado con NIT. 860.513.339-3 asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, identificado con NIT: 800.215.807-2.

Amparos:

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad del Servicio

2.- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101139755 anexo 1 de fecha 09 de Diciembre de 2019 expedida por Seguros del Estado S.A., asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS- y/o terceros afectados.

Amparos:

- Predios labores y operaciones
- Daño emergente y Lucro cesante
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Contratista y subcontratistas
- Responsabilidad civil patronal

DT-BOY 53070

- Vehículos propios y no propios

Ajustándose a las garantías exigidas al contratista para amparar los riesgos del contrato 1565 de 2019, y su adicional número uno (1) de fecha 20 de Noviembre de 2019, se imparte aprobación a las pólizas de seguro Nos. No. 21-44-101303479 y 21-40-101139755 expedidas por Seguros del Estado.

Cordialmente



GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá

Proyecto: CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN